

## UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL

### AVISO DE REMATE

### AL PÚBLICO

### CARTEL # 3



En providencia de fecha 16 de septiembre del 2015 a las 19h00 y ampliación de fecha 17 de septiembre del 2015. Las 17h07 dictada por el Ab. Terán Matamoros Robert Paúl en calidad de Juez (e) del despacho del ab. José Miguel Ordoñez Ortiz, Juez de la Unidad Judicial de lo Civil del cantón Guayaquil, se ha señalado para el día 04 de noviembre del 2015, desde las 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar el Remate del bien inmueble embargado dentro del **Juicio No. 09332-2014-38359**, que sigue JUAN MARCOS FEIJOO FEIJOO, el mismo que se llevará a cabo en la planta baja de la torre 8 del Complejo Judicial Florida Norte. El Actuario del Despacho proceda a elaborar y entregar el aviso respectivo para que sea publicado en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, sea El Universo, Expreso o El Telégrafo y fije los carteles correspondientes. Siendo las características del bien inmueble las siguientes: El 50% del Solar y edificación 2 manzana 506 de la Ciudadela Las Acacias, parroquia Ximena, cuyos linderos y medidas son: Por el Norte: Solar 1, con 14,00 metros; Por el Sur: Solar 3, con 14,00 metros; Por el Este: Peatonal con 7, 00 metros; Por el Oeste: Solar 27 con 7,00 metros; dando una superficie de 98,00 metros cuadrados; debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre de esta Judicatura (Unidad Judicial Civil de Guayaquil).- Considerando el estado actual de la vivienda en su conteo general, se lo avalúa el 50% de dicho bien inmueble en la cantidad de USD \$14.754,50 son CATORCE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 CTVS. DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. No se aceptarán posturas que no cubran cuando menos el 10% del valor de las mismas en dinero efectivo o en cheque certificado o de Banco, a la orden de esta Judicatura" Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil", del equivalente a las dos terceras partes del avalúo del bien inmueble a rematarse. El Depositario Judicial es el señor Federico Cuadrado Chalen.

Unidad Judicial Civil de Guayaquil

  
Ab. Jhonny Coppiano Z.  
SECRETARIO

**AB. JHONNY JASON COPPIANO ZAMBRANO**  
**SECRETARIO**

Registrador de la Propiedad  
**RECIBIDO**

Fecha: 14 Oct 2015

Firma: Louder Mora  
10 h 02